

ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 0187-2025

Entre la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC**, con Nit. No. 891.501.885-4, entidad autónoma especial del orden nacional, integrante del Sistema Nacional Ambiental (SINA), organizado por la ley 99 del 22 de diciembre de 1993, con domicilio en Popayán y jurisdicción en el Departamento del Cauca, representada legalmente por el Administrador Ambiental **AMARILDO CORREA OBANDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.263.484 expedida en El Bordo (C), quien obra en su condición de Director General y Representante Legal de la ya mencionada Entidad, que en el presente contrato se llamará **LA C.R.C** y **ANLLY KATHERINE MUÑOZ VELASCO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.784.979 expedida en Popayán (Cauca), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios **No. 0187-2025**, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con fecha 19 de marzo de 2025, se suscribió el contrato **0187-2025**, el cual inició ejecución el día 20/03/2025, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO QUÍMICO(A), EN EL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CRC, CON EL FIN DE APOYAR EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA DE VARIABLES AMBIENTALES SOBRE LAS MATRICES AGUA Y AIRE”, con un plazo de ejecución hasta el diecinueve (19) de septiembre de 2025, por un valor inicial de **VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000)**, **2.-** Que a la fecha el contratista viene ejecutando sus actividades normalmente, desempeñando todo lo requerido y cumpliendo a cabalidad con las obligaciones a él encomendadas. **3.-** Que, mediante el aplicativo Corporativo GESTOR los señores **DIEGO ZULUAGA VERA**, en calidad de supervisor del contrato y el señor **CELIO URRESTY MESA**, en calidad de Subdirector de la dependencia Defensa del Patrimonio Ambiental, soportan la necesidad de la adición y prórroga con los siguientes argumentos:

“Es importante destacar, que el contratista a la fecha viene ejecutando sus actividades normalmente y cumpliendo con sus obligaciones contractuales, no obstante, debe indicarse, que las obligaciones que se ejecutan en virtud del contrato No. 0187-2025, corresponden a actividades que la Subdirección de Defensa del Patrimonio debe adelantar dada su obligación de ejecutar el proyecto POAI No. 24017 denominado “Optimización de la gestión del conocimiento ambiental del territorio”, en el marco del cual se requiere contar con un equipo de profesionales para que apoyen al personal de planta de la Subdirección, en razón a la alta afluencia de tramites a su cargo.

Este apoyo va encaminado a la ejecución de la actividad A-2.2 del proyecto POAI No. 24017, consistente en “Generar información física y química de variables ambientales sobre las matrices agua y aire”, con la cual se busca contribuir a una gestión adecuada del medio ambiente, mediante la generación de información técnica confiable sobre los recursos naturales en el marco de la Norma NTC ISO-IEC/17025, desde el Laboratorio Ambiental de la Corporación, que se encuentra debidamente acreditado por el IDEAM conforme la resolución No. 0754 del 22 de julio de 2024, “Por medio de la cual se mantiene y se amplía la acreditación al Laboratorio Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cauca”.

En el marco de estas actividades, la contratista ha cumplido a cabalidad cada una de sus obligaciones, sin embargo, en los próximos meses se recibirá la visita para renovación de la acreditación del Laboratorio ante el IDEAM, por lo que se requiere que la profesional continúe

apoyando la actividad A-2.2 en relación con el análisis de las variables descritas en el contrato 0187-2025, de las muestras de agua que lleguen al Laboratorio Ambiental de la CRC, y la producción de información fisicoquímica confiable. De tal manera que, es indispensable solicitar en mi calidad de SUPERVISOR del contrato, se apruebe la prórroga y adición del contrato de prestación de servicios No. 0187-2025, conforme a las consideraciones antes expuestas, de la siguiente manera:

Prorroga: se solicita prorrogar el contrato No. 0187-2025 hasta el 19 de diciembre de 2025, es decir, tres (3) meses más, contado a partir del día siguiente a la terminación del contrato.

Adición: se solicita adicionar al valor del contrato No. 0187-2025, en ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.550.000), los cuales serán cancelados en tres (3) cuotas iguales, cada una, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.850.000), previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato y presentación de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social.

La presente adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1222 del 31 de julio de 2025, expedido por la Subdirección Financiera de la Corporación, del cual se apropiará la totalidad del recurso.”

4.- Que, la Subdirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1222 del 31 de julio de 2025, por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.550.000)**, los cuales serán apropiados en su totalidad.

5.- Que, en virtud a lo anterior, y por ser jurídica y técnicamente viable, se procede a realizar la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato No. **0187-2025**, según las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato No. **0187-2025**, establecido en su **cláusula segunda** en la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.550.000)**, los cuales serán cancelados en tres (3) cuotas iguales, cada una, por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.850.000)**, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato y presentación de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social. **Parágrafo:** El valor que se adiciona en el presente documento se soporta con cargo al CDP No. 1222 del 31/07/2025, por tanto, el valor del contrato se estima en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$34.650.000)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el Contrato No. **0187-2025** en su **cláusula tercera - plazo**, en el término de tres (3) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas que no se modifiquen, prorroguen, aclaren o adicionen con el presente, continúan vigentes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato No. **0187-2025**, requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes, y su publicación en el SECOP II, además la aprobación de garantías si a ello hubiere lugar.

*Proyectó: Angie Valeria Candelo Caicedo / Auxiliar Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Dra. Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica.*